Cartagena de Indias, 3 de agosto de 2026

Doctora,
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Cartagena De Indias
Ciudad.

Ref: Solicitud de suscripción de Convenio Interadministrativo entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias – MUHCA, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUHCA**.

Cordial saludo.

Por medio del presente, y en cumplimiento de la finalidad de la función pública asignada a la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias – MUHCA al momento de su creación, en el año 2010, como alianza institucional entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el MUHCA, me permito solicitar de manera respetuosa el trámite y suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y esta Corporación, que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos orientados a propiciar el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el proyecto de inversión a cargo del Museo.

Lo anterior, atendiendo a que el Museo Histórico tiene a cargo el proyecto de inversión denominado "CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", identificado con BPIN 202400000005197, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Bolívar me Enamora" y con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", en la Línea Estratégica Vida Digna y el programa "Memoria y Patrimonio al Servicio de la Ciudadanía".

En ese sentido, con el ánimo de garantizar la articulación interinstitucional requerida para el desarrollo oportuno de las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que demanda la ejecución integral del proyecto, remitimos la siguiente información:

Línea Estratégica:	Vida Digna
Impulsor de Avance:	Arte, Cultura y Patrimonio

Meta Producto:	-Número de obras de infraestructura al bien de interés cultural, mejoradas, adecuadas y/o dotadas. -piezas de la colección intervenidas. -Plan para la Consolidación y Promoción de la Memoria Histórica formulado e implementado
Nombre del proyecto:	CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO, AL SERVICIO A LA CIUDADANIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Código del proyecto	202400000005197
Metas de proyecto	-Mejorar, adecuar y/o dotar dos (2) pisos del bien de interés cultural: Palacio de la Inquisición. -Intervenir seiscientas cuarenta (640) piezas de la colección del Museo Histórico de Cartagena. -Formular e implementar un (1) Plan para la Consolidación y Promoción de la Memoria Histórica de Cartagena. - Mejorar la infraestructura y los espacios del Museo. -Realizar el diagnóstico integral del estado de conservación de las piezas de la colección.
Actividad	-Desarrollar estrategias integrales de formación, pedagogía y apropiación experiencial para la promoción y divulgación de la memoria histórica de Cartagena.

Necesidad Para Satisfacer:

El Museo Histórico de Cartagena de Indias (MUHCA) es un espacio cultural dedicado a la enseñanza y el aprendizaje de la historia: constituye un espacio de aprendizaje, un auxiliar de los procesos educativos y una fuente permanente de información para sus visitantes. Cumple un rol determinante en la generación de espacios de reflexión y de producción de conocimiento sobre el patrimonio y la cultura, y contribuye a la integración del potencial económico, social y humano de las comunidades que lo rodean.

Fundado en 1924, el Museo funciona en el Palacio de la Inquisición, considerado el mejor ejemplo de la arquitectura civil cartagenera del siglo XVIII. Durante sus cien años de existencia, la institución ha atravesado una trayectoria de altibajos: en la década de 1990 enfrentó su mayor crisis, cuando la edificación llegó al borde de la ruina y un alto porcentaje de su colección desapareció. Entre 2002 y 2003 logró su recuperación y, en 2010, el Distrito creó la Corporación Museo Histórico como alianza institucional entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), fortaleciendo así su gobernanza y su proyección institucional.

Con sus programas definidos y desarrollados entre 2004 y 2019, el Museo avanzó de manera importante hacia su sostenibilidad administrativa, técnica y financiera. Sin embargo, la crisis derivada de la pandemia interrumpió este proceso, afectando tanto la conservación de su colección como el desarrollo de su agenda cultural y educativa. Solo a partir de 2023, el Museo inició un proceso de recuperación cuyo primer paso ha sido su reconexión con la Administración Distrital, lo que ha derivado en su actualización institucional y en la formulación del proyecto de inversión objeto de la presente solicitud.

El proyecto "CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" busca fortalecer al Museo en sus tres frentes misionales: (i) la conservación y mejoramiento de la infraestructura física del Palacio de la Inquisición; (ii) la protección, diagnóstico y restauración de las seiscientas cuarenta (640) piezas que componen su colección; y (iii) el fortalecimiento de su agenda cultural, mediante procesos de promoción, divulgación, formación y circulación artística que amplíen la cobertura de diálogo con sus públicos. En consecuencia, la necesidad que sustenta la presente solicitud no se agota en la intervención de la infraestructura física, sino que comprende de manera integral los tres componentes señalados, cada uno de los cuales demanda actividades, procesos contractuales y alianzas de distinta naturaleza, para asegurar la correcta materialización de los objetivos propuestos.

Así las cosas, la ejecución articulada de estos tres frentes exige adelantar múltiples procesos contractuales de distinta naturaleza y complejidad —obras de infraestructura, servicios de restauración y conservación de bienes muebles, prestación de servicios profesionales y de apoyo para la gestión cultural, producción de contenidos y estrategias de divulgación, entre otros—, para los cuales se requiere una alta capacidad administrativa, jurídica y presupuestal para adelantar los mismos. Por tal razón, se hace necesario acudir a la figura del Convenio Interadministrativo, que permita al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría General, en su calidad de dependencia de la Alcaldía Mayor con la capacidad jurídica, técnica y presupuestal requerida, adelantar los procesos de selección y contratación derivados que demande la ejecución del proyecto, contando con el apoyo técnico, administrativo y de supervisión especializada del MUHCA, entidad conocedora directa de las necesidades reales del Bien de Interés Cultural que administra y custodia, y de la ejecución de las actividades propias del museo.

En materia de infraestructura, uno de los procesos de contratación a adelantar al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (a través de la Secretaría General) corresponde a "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN", en atención al avanzado estado de deterioro de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias del inmueble, así como del sistema de aires acondicionados que sirve a las salas museográficas y al Archivo Histórico, cuya antigüedad —entre diez (10) y veintidós (22) años de uso continuo, según los diagnósticos técnicos elaborados— supera ampliamente su vida útil y compromete tanto la seguridad de visitantes y servidores como la conservación de la colección patrimonial que allí se custodia.

No obstante, resulta igualmente relevante atender los demás componentes del proyecto de inversión, en la medida en que sean priorizados y cuenten con viabilidad técnica y presupuestal durante la vigencia del Convenio, incluyendo los procesos orientados a la conservación de la colección museográfica y al fortalecimiento de la agenda cultural y educativa del Museo.

En virtud de todo lo anteriormente ilustrado, es preciso aunar esfuerzos de cooperación con el ánimo de desarrollar las actividades propuestas en el proyecto CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, involucrando la experticia de cada una de las entidades, para así cumplir con el objetivo de dicho proyecto.

En el marco del presente Convenio Interadministrativo, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias adelantará directamente los procesos de selección y celebrará los contratos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto, en los cuales el MUHCA participará conforme a las obligaciones de acompañamiento técnico y supervisión que se definan en cada caso.

Objetivos Específicos del Convenio:

El presente Convenio Interadministrativo, a título enunciativo, más no limitativo, tendrá los siguientes objetivos específicos, los cuales se desarrollarán respecto de los componentes y actividades del proyecto que resulten priorizados y cuenten con viabilidad técnica y presupuestal durante su vigencia:

• OE1. Desarrollar conjuntamente las actividades propuestas en el proyecto de inversión CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
• OE2. Apoyar la gestión administrativa, técnica, financiera y logística requerida para la formulación e implementación del Plan para la Consolidación y Promoción de la Memoria Histórica de Cartagena.
• OE3. Apoyar la estructuración de los procesos de selección a adelantar en el proyecto de inversión CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
• OE4. Apoyar la supervisión de los contratos derivados del proyecto de inversión CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, mediante la designación del personal técnico correspondiente, el seguimiento técnico permanente, acompañamiento en las visitas, revisión y verificación de las actividades y entregables contractuales a que haya lugar.

Actividades por Desarrollar:

Para el desarrollo de los objetivos específicos señalados, los procesos de selección y los contratos derivados serán estructurados y celebrados directamente por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría General, conforme a la priorización y disponibilidad presupuestal de cada vigencia. A título enunciativo, más no limitativo, se relacionan las siguientes actividades a desarrollar en el marco del presente Convenio, diferenciando las obligaciones que corresponden al Distrito y al MUHCA:

Obligaciones del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (a través de la Secretaría General):

- Adelantar los procesos de selección y celebrar directamente los contratos derivados necesarios para la ejecución del proyecto, conforme a la priorización y disponibilidad presupuestal de cada vigencia.
- Designar el funcionario o los funcionarios encargados de la supervisión del presente Convenio Interadministrativo y de los contratos derivados que se celebren en su ejecución.
- Suministrar oportunamente la información y documentación institucional requerida para la ejecución del Convenio. Seguimiento: mesas de trabajo periódicas con el MUHCA.

Obligaciones del MUHCA:

- Prestar toda la colaboración técnica requerida para la ejecución del objeto convenido, respecto de los procesos y actividades que resulten priorizados.
- Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera.
- Realizar el diagnóstico técnico de la infraestructura e instalaciones existentes del Palacio de la Inquisición.
- Elaborar un programa de trabajo que contenga las propuestas de colaboración para el desarrollo de los procesos priorizados en el marco del proyecto.
- Apoyar la supervisión de los contratos derivados del proyecto de inversión CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, mediante la designación del personal técnico correspondiente, el seguimiento técnico permanente, acompañamiento en las visitas, revisión y verificación de las actividades y entregables contractuales a que haya lugar, elaboración de los informes y conceptos técnicos requeridos, el reporte oportuno de alertas y la articulación permanente con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Justificación:

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de coordinación y colaboración, entre otros, para el cumplimiento de los fines del Estado, mandato que se materializa en el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, según el cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y prestarse colaboración para la realización de sus fines.

Por su parte, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente los servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, en concordancia con el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que contemplan la contratación entre entidades públicas como mecanismo idóneo para la ejecución coordinada de proyectos de interés público.

Con fundamento en dicho marco normativo, y atendiendo a que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cuenta con la estructura administrativa, jurídica y presupuestal para adelantar los procesos de selección y contratación que demanda la ejecución del proyecto de inversión, mientras que el MUHCA aporta el conocimiento técnico, la experiencia museológica y la supervisión especializada sobre el Bien de Interés Cultural que administra, resulta procedente y necesario suscribir un Convenio Interadministrativo que articule las capacidades de ambas entidades para la consecución de un fin común: el fortalecimiento integral del Museo Histórico de Cartagena de Indias.

Es importante precisar que la justificación del presente Convenio no se circunscribe ni se limita a la intervención de la infraestructura física del Palacio de la Inquisición. Dicha intervención corresponde a uno de los componentes del proyecto de inversión, el cual contempla igualmente otros procesos orientados al fortalecimiento integral del Museo. En consecuencia, el Convenio permitirá atender aquellas actividades del proyecto de inversión CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS que, conforme a su priorización y viabilidad presupuestal durante la vigencia, resulten procedentes, sin restringirse a las obras de mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación de la sede.

Adicionalmente, la función social que hoy se reconoce a los museos —como agentes de cohesión social, de defensa de la memoria y de construcción de ciudadanía, según lo señalado por la UNESCO en su Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones (2015)— refuerza la necesidad de que las administraciones públicas locales acompañen, a través de mecanismos de colaboración interinstitucional como el presente Convenio, la gestión integral de este tipo de instituciones patrimoniales, incluyendo sus procesos de conservación de colecciones, formación de públicos, apropiación social del patrimonio y proyección turístico-cultural del Distrito.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos" fijó como meta de cuatrienio, dentro del programa "Memoria y Patrimonio al Servicio de la Ciudadanía", mejorar, adecuar y/o dotar dos (2) pisos del bien de interés cultural Palacio de la Inquisición, intervenir seiscientas cuarenta (640) piezas de la colección del Museo Histórico de Cartagena y formular e implementar un (1) Plan para la Consolidación y Promoción de la Memoria Histórica de Cartagena, metas cuyo cumplimiento requiere de la articulación oportuna entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el MUHCA que aquí se solicita.

Alcance del Objeto para el MUHCA:

El alcance del objeto del presente Convenio para el MUHCA comprende el acompañamiento técnico a los procesos y actividades del proyecto de inversión que resulten priorizados durante su vigencia. En tal sentido, la actividad principal a cargo del MUHCA consiste en apoyar la estructuración, el acompañamiento técnico y la supervisión de los contratos y procesos derivados que adelante el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (a través de la Secretaría General) para la ejecución de las metas del proyecto, dentro de los cuales se encuentran, a título enunciativo, más no limitativo, los siguientes:

• CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN, respecto de la cual el MUHCA entregará los informes de supervisión técnica, las actas de seguimiento y los conceptos requeridos durante su ejecución.
• Los demás procesos contractuales, técnicos, administrativos, financieros y logísticos relacionados con la conservación de la colección, el fortalecimiento de la agenda cultural y los demás componentes del proyecto de inversión, en la medida en que sean priorizados y cuenten con disponibilidad presupuestal durante la vigencia del Convenio, respecto de los cuales el MUHCA prestará el acompañamiento técnico y entregará los informes y productos que correspondan.

En desarrollo de lo anterior, el MUHCA aportará su conocimiento técnico y museológico, así como el acompañamiento logístico necesario para la correcta ejecución de los contratos y actividades que sean priorizados en el marco del presente Convenio.

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL

PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUHCA.

Valor Estimado del Convenio: El presente Convenio no tiene valor y no genera erogación presupuestal directa ni transferencia de recursos entre las partes, sin perjuicio de que los contratos derivados que se celebren en su ejecución sean financiados directamente por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con cargo a los recursos dispuestos para el proyecto de inversión.

Fecha estimada de Ejecución: el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, término dentro del cual se adelantarán las actividades de estructuración, ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos priorizados, así como las gestiones de cierre y liquidación que correspondan con anterioridad a su terminación.

De antemano gracias por la atención prestada al asunto.

Cordialmente,

MOISÉS ALVAREZ MARÍN
Director
CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

RESPONSABLE	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:	Antonio Meneses	Asesor Externo Jurídico	
Reviso:	Yulika Fernandez Torres	Asesor externo	
Proyectó:	David Fajardo	Asesor Externo Jurídico	